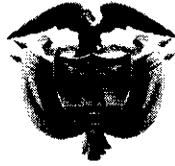


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2018-00636

REFERENCIA: SUCESION

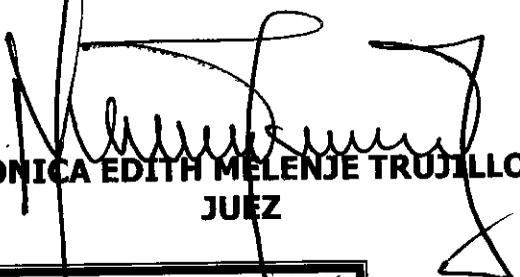
14 SEP 2020

Bogotá D.C.,

Teniendo en cuenta que el proceso de la referencia, mediante auto de fecha 06 de febrero de 2020 se dio por terminado, como quiera que los activos de los que se deprecaba la partición fueron objeto de adjudicación, mediante escritura pública 4446 del 06 de diciembre de 2019 allegada al expediente, se dispone;

1. OFICIAR a Bancolombia, para que conforme a la escritura pública No. 4446 de fecha 06 de diciembre del año 2019 de la Notaria 19 del Circulo de Bogotá, procedan a realizar la entrega de los dineros que reposan en la cuenta de ahorros No. 13106051571 a nombre del causante Manuel Aurelio Coral Bernal, a la señora Luz Fanny García Muñoz, dineros que le fueran adjudicados en la hijuela numero 01 numeral 03.
2. Realizado lo enunciado, secretaria proceda a archivar las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por anotación en	
ESTADO No. 48	firmado hoy 14/09/2020, a la
hora de las 8:00 am.	
JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ	
SECRETARIO	

